

**Ve a la luna
y vuelve
en 3 minutos.**



**9ª edición
del concurso
de vídeos**

Participa Méliès

**Bases del sorteo
9ª edición 20-21**

Premio centros educativos perseverantes

Contenido

Objeto del sorteo para el Premio centros educativos perseverantes.....	3
Ámbito y duración del sorteo centros educativos perseverantes.....	3
Premios del sorteo centros educativos perseverantes	3
Participación y mecánica del sorteo Centros Escolares Perseverantes.....	4
Selección de los centros escolares perseverantes ganadores.....	5
Comunicación a los premiados. Procedimiento para entrega de premios	5
Fiscalidad.....	5
Anulación o suspensión	5
Protección de datos personales.....	5
Aceptación de las bases legales	6
Fuero competente	6

Objeto del sorteo para el Premio centros educativos perseverantes

Fundación Bancaria “la Caixa”, con domicilio social en Palma de Mallorca, Plaza Weyler, 3 y con C.I.F. G-58899998, organiza un sorteo para los participantes de la categoría escolar de las ediciones 2016-2017 (5ª edición), 2017-2018 (6ª edición), 2018-2019 (7ª edición) y/o 2019-2020 (8ª edición) del concurso “Participa Méliès” que participen también en la edición 2020-2021 (9ª edición) del referido concurso.

Los participantes de la categoría escolar que hayan participado en las mencionadas ediciones anteriores y se hayan presentado a la 9ª edición antes del anuncio de este sorteo serán incluidos en el sorteo, siempre y cuando se les pueda identificar a través del nombre de entidad en la categoría escolar.

Ámbito y duración del sorteo centros educativos perseverantes

Ámbito territorial: nacional e internacional.

Ámbito temporal: participarán en el sorteo los centros educativos participantes en las ediciones anteriores mencionadas que envíen sus vídeos (y estos sean aceptados conforme a las reglas del concurso) para participar en la 9ª edición del concurso “Participa Méliès” desde las 00:01 horas del día 15 de octubre de 2020, hasta las 16:00 horas del día 20 de mayo de 2021, siempre y cuando cumplan el resto de los requisitos y pasos establecidos en las presentes bases.

Todas las horas indicadas en estas bases están expresadas en hora peninsular española.

Premios del sorteo centros educativos perseverantes

Se sortean un total de 15 cámaras Rollei. Los participantes de la categoría escolar podrán participar y optar a más de un premio por centro si envían más de un vídeo en la 9ª edición.

Los ganadores serán elegidos por sorteo. El premio en ningún caso será canjeable por otro premio, ni por su valor en metálico. El color y el acabado del premio no serán en ningún caso elegibles por parte del centro ganador. El premio no podrá ser cedido a un tercero sin el consentimiento de Fundación Bancaria “la Caixa”.

Cada uno de los centros ganadores obtendrá una cámara Rollei Actioncam 400 valorada en 100,00 Euros con las siguientes características:

- Full HD vídeo (resolución 1080p/30 fps).
- 3 megapíxeles de resolución en fotografía (2016x1512 píxeles).
- Objetivo gran angular de 150°.
- Wi-Fi integrado con 15 metros de alcance.
- Incluye carcasa de protección subacuática para profundidades de hasta 40 metros

- Incluye batería recargable de litio, con autonomía de 75 minutos (con Wi-Fi) y de 110 minutos (sin Wi-Fi)
- Incluye kit de accesorios: un mando a distancia ergonómico para la muñeca, elementos de sujeción para distintos soportes y superficies, cable de conexión USB, etc.
- Y también una tarjeta KINGSTON Class 10 de 16 GB (valorada en 8,00 Euros)

La Fundación Bancaria “la Caixa” se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características y de igual o mayor valor.

Participación y mecánica del sorteo Centros Escolares Perseverantes

Participarán en el sorteo todas las entidades sociales o centros educativos que cumplan con todos los requisitos siguientes:

- Que en la edición en curso participen en el concurso “Participa Méliès” en la categoría Escolar.
- Que además ya hubiesen participado en las ediciones anteriores: 5ª, 6ª, 7ª y 8ª del referido concurso.
- Que hayan presentado sus vídeos entre el día 15 de octubre de 2020 y las 16.00 horas del día 20 de mayo de 2021, siempre y cuando se le pueda identificar como participante “Perseverante” conforme a lo indicado en el primer punto de las presentes bases: el nombre del centro escolar tiene que coincidir en todas las ediciones. En defecto de nombre coincidente se revisará el código del centro educativo.
- Que los vídeos hayan sido validados por Fundación Bancaria “la Caixa” por cumplir con las bases establecidas en el concurso “Participa Méliès”.

En la categoría Escolar los centros educativos participantes pueden optar al premio por cada vídeo que envíen y sea aceptado a concurso. Es decir, un centro escolar ‘perseverante’ puede recibir tantos Premios como vídeos haya enviado.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que Fundación Bancaria “la Caixa” estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

Fundación Bancaria “la Caixa” se reserva el derecho a excluir del sorteo a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta, difamatoria o contraria a la buena fe.

Se excluyen del derecho de participación a aquellas personas que se encuentren vinculadas laboral o profesionalmente con Fundación Bancaria “la Caixa”, así como a sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

Selección de los centros escolares perseverantes ganadores

La selección de los ganadores se realizará por sorteo ante notario tras la finalización del período de tiempo expuesto en el punto 2.

Comunicación a los premiados. Procedimiento para entrega de premios

El nombre de los ganadores se comunicará a través de correo electrónico antes del día 21 de junio de 2021. Fundación Bancaria “la Caixa” se pondrá en contacto con los ganadores a través del e-mail facilitado en el formulario de participación para proceder a la aceptación del premio y establecer la forma de entrega de este.

En el supuesto de que en el plazo de 15 días desde la comunicación el ganador no aceptase el premio, no se pudiera contactar con él, o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases, dicho premio se declarará desierto.

Fiscalidad

A los premios del presente sorteo les es de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y normas concordantes, considerándose a efectos fiscales como una ganancia patrimonial sujeta al impuesto, por lo que, de conformidad con la normativa aplicable, Fundación Bancaria “la Caixa” efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al perceptor que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable.

A tal efecto, el perceptor deberá comunicar a la empresa promotora, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales. Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se remitirá al perceptor un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlo en su declaración del impuesto.

Anulación o suspensión

Fundación Bancaria “la Caixa” se reserva el derecho de anular o suspender el sorteo cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

mdpd@fundaciolacaixa.org

Aceptación de las bases legales

El simple hecho de participar en el sorteo implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en la web del concurso www.participamelies.com.

Fuero competente

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de este Sorteo, Fundación Bancaria “la Caixa” y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Barcelona ciudad, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.